

## UNA INTRODUCCION ANALITICA A LA TEORIA DE ESTRATIFICACION SOCIAL SEGUN TALCOTT PARSONS

La figura del Profesor Talcott Parsons ha ido cobrando dentro del campo de la teoría sociológica un papel fundamental. No se puede decir después de sus trabajos que la teoría sociológica sea desconocida en América (1). Las bases de tal tipo de análisis fueron expuestas en *The Structure of Social Action* (Free Press 1937) y luego elaborando y afinándose a través de obras de gran importancia, tales como *Toward a General Theory of Action* (Harvard University Press, 1951) en colaboración; *The Social System* (Free Press, 1951), y *Working Papers in the Theory of Action* (Free Press, 1953) en colaboración. Además ha publicado algunos otros trabajos de menor extensión, entre los que se encuentra *A Revised Analytical Approach to the Theory of Social Stratification*, estudio que forma parte de una compilación sobre el tema titulado *Class, Status and Power* (Routledge & Kegan Paul Ltd., 1954) por Reinhard Bendix y Seymour Martin Lipset, y que aquí trataremos de destacar en sus aspectos fundamentales. Un trabajo futuro de mayor envergadura se impone.

Justifica este análisis, lo poco difundido entre nosotros de este tipo de investigación. La necesidad de contar con esquemas de referencia ajustadas científicamente, articulados den-

---

(1) MCKINNEY, John, *Methodological Convergence of Mead, Lundberg, and Parsons*, en *The American Journal of Sociology*, Mayo 1954.

tro de una trabazón lógica cuidadosamente definida y en correspondencia y ajuste constante con la realidad, es obvia. La necesidad de que no sea el sentido común el formador de los esquemas conceptuales que guían la investigación, justifica plenamente este tipo de intento. Los postulados metafísicos implícitos en la construcción de un tal sistema serán siempre revisables, mas es fundamento de la teoría científica su fructífera relación factual como instrumento en la investigación.

El análisis de las relaciones de poder como una variable independiente se opone al del Prof. Parsons, quien trata orientaciones de valor como variable independiente. Mucho más común el primero, no deja el segundo de parcializar el problema, al ignorar, en cierto modo, como lo anota Peter M. Blau, de qué manera los *standards* valorativos están afectados por las relaciones de poder (2).

Tratemos de destacar, dentro del contexto general, aquellos problemas que, fundamentales, nos aclaren el cuadro "real" sobre el cual Parsons hace su análisis. En primer lugar el concepto más importante es el de acción: su análisis se ha de hacer dentro de marcos de referencia que serán utilizados para el análisis de la estratificación social como fenómeno. La estratificación social es un aspecto generalizado de la estructura de todos los sistemas sociales, y el sistema de estratificación está íntimamente ligado al nivel y tipo de integración del sistema como tal.

La acción implica propósito y evaluación; por el primero, halla orientación hacia la obtención de fines; por la segunda, regulación normativa.

La evaluación tiene, cuando actúa dentro de sistemas sociales de acción, dos implicaciones fundamentales: 1º Las unidades del sistema deben ser sujeto de evaluación; diferenciación en categorías. 2º La integración de los *standards* de valores de las unidades componentes como sistema de valoración común, es condición de estabilidad. "Pero la existencia

---

(2) BLAU, Peter M., *Book Reviews: Class, Status and Power*, en *The American Journal of Sociology*, January 1955.

de un tal sistema de pautas como un punto de referencia para el análisis del fenómeno social se desprende del marco de referencia de acciones aplicado al análisis de sistemas sociales". Por lo tanto: "estratificación en su aspecto valorativo, es la ordenación de las unidades en un sistema social en concordancia con los *standards* del sistema de valores comunes".

La acción implica un actor. Los sistemas de acción, estructurados en organismos individuales, plantea el problema de la "personalidad"; organizados sobre la relación de actores entre sí, el de sistemas sociales; aquí las situaciones en las cuales la acción tiene lugar incluye otros actores ("alters") hacia los cuales el "ego" está orientado.

El fenómeno de interacción implica un diálogo entre "ego" y "alter", equilibrados o estabilizados en un sistema de participación de *standards* de sistema de orientación. Cuando el sistema de interacción dura (aun entre dos personas) un tiempo considerable en razón de la conveniencia mutua a la cual sirve, la preservación de los *standards* que regulan las acciones de cada uno, deviene o tiende a devenir "interior" en cada uno, como una disposición de necesidad. Seguimos aquí, como en toda anotación de carácter general, el trabajo de W. J. H. Sprott (3).

La interacción genera normas. Debemos recordar que la valoración de fines y medios entre alternativas teóricamente posibles, se encuentra dentro del sistema de personalidad tanto como dentro del sistema social.

En los trabajos anteriores se bosqueja la distinción de dos sistemas de acción, ya aclarados en nuestras breves notas; y sistemas de cultura, no de acción, constituidos por la organización de valores, normas y símbolos, que conducen las elecciones hechas por los agentes y que limitan los tipos de interacción que pueden producirse entre los actores.

De los aspectos dentro de los cuales pueden ser analizadas las acciones de los agentes, mencionemos aquí sólo la clasifica-

---

(3) SPROTT, W. J. H., *Principia Sociológica* en The British Journal of Sociology, September 1952.

ción general de aspecto motivacional, y de valor, dejando implícito en el calificativo la significación que ha de entenderse. El sistema cultural debe ser dividido en tres *ítems*: sistema de creencias, sistema de simbolismo expresivo y sistema de valores. Con esto nos cabe analizar qué se debe entender por situación en la cual la acción tiene lugar. Comprende los objetos sociales y no sociales. Los primeros constituidos por la gente, colectividades y el actor mismo; los segundos por objetos físicos, organismos humanos y objetos culturales. La situación no debe ser identificada con el espacio físico. La "situación" o "espacio de conducta" (Tolman) puede ser parte de él. La situación es lo que el agente contempla, incluyendo los medios, posibilidades, distancias y dificultades incorporadas en los objetos. De lo que se deduce que la situación es "subjetivamente" concebida y, en realidad, como debida a actitudes inconscientes.

Este tipo de sistematización permite llevar a cabo un análisis de la dinámica social en la esfera de la personalidad basado en las "aspiraciones de necesidad", que, a su vez, se basan en "exigencias". En los sistemas de acción la unidad estructural es la posición (*status*) y el desempeño apropiado de su papel, de lo cual participan los agentes, de tiempo en tiempo, como beneficiarios. El papel es un término relacional que implica roles correlativos. El sistema social es, en verdad, una urdimbre de papeles.

Con esto pasamos ahora a ocuparnos casi exclusivamente del análisis de la estratificación, tal como aparece en el trabajo que constituye lo fundamental en este informe.

Volvamos a las unidades en el sistema de acción. Los juicios de valor específicos no se han de aplicar a las unidades como tales, sino a las propiedades particulares de las mismas, siempre en comparación con otras en el sistema. Las propiedades son clasificadas en: relacionales (tales como el ser miembro de una unidad de parentesco e, independientes de sus relaciones con otros objetos en el sistema, sexo, edad, habilidades específicas) y cualidades, actuaciones y posesiones.

Sólo aclararemos, con respecto a esta clasificación sumamente importante, que las cualidades y actuaciones deben ser atribuidas, en el sistema, a las unidades como tales, mientras que las posesiones son objetos situacionales, en cierto modo independientes de tal unidad. Las cualidades pueden ser modificadas por procesos de aprendizaje; pero no son transferibles. La posesión, sin embargo, es una relación con respecto a un objeto que puede ser transferido de un agente a otro. Las cualidades (o las actuaciones) pueden ser de significación expresiva, instrumental o simbólica. Esta distinción es paralela a la de facilidades y recompensas, como categorías de significación de posesiones. Las posesiones son categorías de relación del objeto con la unidad en el sistema, en tanto distinguida de su relación con otras unidades en el mismo sistema. Dentro de los sistemas sociales las posesiones pueden ser de dos órdenes: "facilidades" y "recompensas". Ejemplo de las primeras serían los objetos significantes relativos al instrumental de procesos de logro de fines; y de las segundas, tanto objetos de significación directa como objetos simbólicamente asociados con ellos.

Ahora bien, la posición jerárquica concreta de una unidad de sistema en un sistema social, se lleva a cabo en términos de valor y "poder". Este último puede ser definido como la capacidad realista de una unidad de sistema para actualizar sus intereses (lograr fines, controlar posesiones, etc.) dentro del contexto del sistema de interacción.

Valuación de la unidad, de acuerdo con los marcos del valor; grado de desviación permitido por la actuación de los agentes de los *standards* en acción; y control de las posesiones, son los tres factores de cuya interrelación depende el poder, aun cuando pueden ser, en cierto grado, independientes uno del otro. El punto de correlación entre *standards* de valores comunes superiores y las tres clases de factores de poder ofrecería una medida de la integración de un sistema social.

Poder y autoridad se relacionan con interacción social y

control normativo, pues la interacción es un juego continuo entre lo que se ha dado en llamar “actuaciones” y “sanciones”. “La autoridad es, en este sentido, un aspecto de poder en un sistema de integración social; un poder institucionalizado sobre los demás. En la naturaleza del caso puede ser valorado y como tal estratificado”. Debemos anotar que el poder está abarcado y, en sentido amplio, como repartido entre todos los miembros del sistema. No es de ninguna manera la autoridad —entendida “como legitimización del uso del poder que envuelve sanciones coercitivas”—, un fenómeno aislado, sino “parte de una familia mucho más numerosa de mecanismos de control social”, cada uno de los cuales, además de comprender un elemento de autoridad, envuelve otros, tales como los patrones de ritual religioso, ajuste ecológico a través de la intervención en la distribución de posesiones o comunicación.

El aspecto común del patrón de valoración de su propia cultura, le sirve de apoyo a la estructura del sistema de acción. La distinción entre aspecto normativo y factual de un sistema social debería ser considerada relativa. Cuando nos servimos de categorías básicas para describir un sistema como una estructura, describimos las normas que regulan la conducta o la actuación de acuerdo con los términos de dichas categorías. “Cada unidad, en un sistema de acción, es considerada tanto como un objeto que tiene cualidades que pueden describirse, o como una entidad que desempeña funciones de un rol. Dentro del aspecto cualitativo podemos, en la medida en que su posición en el sistema está comprometida, hablar de un “status” del agente. Dentro del aspecto de la actuación, podemos hablar de su papel en el más amplio sentido técnico”. Las unidades, de acuerdo con esto, serán estratificadas como objetos en términos de “status”, en tanto la aplicación de estas categorías de *status* conduzcan hacia diferencias de valoración que estén de acuerdo con los *standards* comunes. Al mismo tiempo, de los objetos que tengan

las cualidades en cuestión, también serán separadas actuaciones.

La distinción entre actuación y cualidades es relativa, y debe considerarse siempre en toda actuación, una base cualitativa, aun implícita. Las consecuencias de la actuación, si tienen significado con respecto a las propiedades del agente, nos llevan a hablar de cambios operados en su propio patrón cualitativo.

El Prof. Parsons establece cuatro *standards*, con el fin de valorar las cualidades del objeto tanto como sus actuaciones, y describe los cuatro tipos de *standards* en sus relaciones con el control normativo de las actuaciones, para aplicarlos luego a la valoración de las cualidades del *status*.

El primero comprende, en su aspecto cognocitivo, lo que se ha dado en llamar Universalismo. En relación con la actuación, su dominio define lo que denominamos normas técnicas, que destacan los valores universalistas en la adaptación de la acción a las propiedades intrínsecas del sistema situacional de objetos, al servicio de un fin específico.

El segundo se relaciona con la definición de los fines de un proceso de acción en sí mismo (lo que en términos de patrón variable se ha llamado actuación u obtención). Trátase de un caso prescriptivo, cuando en una norma de sistema se especifica tanto el fin o fines del sistema con los cuales se espera que contribuya la unidad, o de un caso permisivo, cuando se definen los límites de fines privados permisibles de la unidad.

El tercero es el sistema integrativo. Define las expectativas con respecto a una contribución de unidad para el mantenimiento de la solidaridad con otras unidades en el sistema. Los *standards* son particulares; el *status* de todas las unidades en sus relaciones de miembros comunes en el mismo sistema constituye las bases de la esperanza de demostración de solidaridad.

El cuarto se refiere al mantenimiento y/o regulación de los cambios en la base ascriptiva cualitativa, desde la cual

parten otras actuaciones. Le conciernen dos tipos de acción expresiva: 1º aquellos que son expresión de fines específicos, o integración de inter unidad del sistema en el particular sentido de solidaridad, o implemento de valores ascriptos a la unidad, en su *status* dentro del sistema independiente de problemas adaptativos específicos y 2º aquel tipo orientado para efectuar cambios en las cualidades de la unidad en sí misma, a través de procesos de aprendizaje. En términos de sistema, la socialización es gobernada por normas cualitativas ascriptas.

Hemos transcrito casi literalmente la característica de cada uno de los *standards*, puesto que constituyen el instrumento para el análisis fundamental que sigue. Una fundamentación de los patrones de orientación de valor es de vital importancia; mas sólo cabe en este lugar indicar como fuente de información las obras del Prof. Parsons ya señaladas al comienzo del presente informe. El tiempo, reclamado por Sprott, favorece una utilización cada vez más fructífera de este importante instrumento de análisis. La dinámica que anima al sistema, significa un continuo "atrás-adelante" entre ejecuciones y sanciones. "Cada acto concreto tiene consecuencias potenciales para el mantenimiento o cambio del sistema de posición y, en cierto grado, está orientado hacia esas consecuencias". Esto representa lo que se ha entendido, hasta ahora, por "actuaciones". Cada acto, es reacción de los actos de otros agentes en el sistema. El aspecto de "sanción" estaría dado por las influencias en sus acciones subsiguientes.

Hay una correspondencia entre cada tipo de norma para valorar la actuación y el tipo "apropiado" de sanción; las normas de actuación se adelantan desde la dimensión del foco primario hacia el próximo estado de acción. "La norma de sanción, por otra parte, *retrocede* a la otra fase desde la cual el proceso está emergiendo y así *recompensa*, en el caso positivo, la transición afortunada hacia una nueva fase". "Las normas que gobiernan la valoración de las cualidades de las unidades del sistema como objetos, son exactamente las mismas que las que gobiernan las actuaciones", afirma Parsons.



“Cuando el sistema y sus unidades son contemplados, estáticamente, en abstracción de los procesos que se realizan dentro del sistema, estas normas definen las cualidades del objeto y de los sub-objetos, o de las partes de los cuales él está compuesto”.

Todo esto nos lleva al aspecto de la estratificación de un sistema social. Las categorías, en cuyos términos analizamos los objetos sociales, son, en cierto sentido, *standards* de valores. El aspecto jerárquico de las valorizaciones de cualidades y actuaciones, es decir, la forma como los diferentes *standards* se organizan entre sí o constituyen un sistema de *standards*, es un problema crucial.

“Dado el sistema de valor superior, habrá una especificación de los aspectos primarios del sistema como objeto total, en relación con cada uno de los cuatro tipos de *standards*”. Aquí debemos recordar lo que expusimos al comienzo, con respecto a los sistemas de cultura, pues el primer nivel de análisis estructural está dado por una distinción de sub-sistemas, constituyentes de diferenciaciones directas del sistema principal; y uno de estos sub-sistemas será depositario de los valores superiores. Con referencia al sistema de valores norteamericanos, al cual el autor vuelve una y otra vez, el sub-sistema estratégico es el “ocupacional”, que “es el sub-sistema organizado alrededor de problemas adaptativos del sistema total”. Habrá un sub-sistema orientado al logro de finalidades de sistema, otro a la integración del sistema y otro a la expresión y mantenimiento (incluyendo socialización) del complejo de patrones de la cualidad institucionalizada ascripta, esto es un subsistema con funciones culturales primarias.

Hace notar el Prof. Parsons que existen dos clases de dificultades: primero, las estructuras no siguen exactamente las líneas de diferenciación del sistema de función, y segundo, la distinción dada la complejidad de las relaciones sistemas - sub-sistemas, en un sistema completo de escala social, es problemática.

Seguimos en este itinerario al Prof. Parsons tan fielmen-

te como nos es posible. Retornamos ahora al problema de las relaciones entre los diferentes tipos de *standards* evaluativos entre sí. El tipo de sistema de valores superiores estará dado por la primacía de la norma tipo, con la cual dichos valores se encuentran directamente incorporados.

Cualquiera sea el tipo de sistema de valores, es éste el que define la cualidad, o base primaria ascripta, en términos de los cuales otros aspectos de su estructura deberán ser analizados. Aplicamos el esquema dimensional general, que hemos subrayado, a dos niveles diferentes: en el primero a fin de definir el tipo de sistema con el cual estamos manejándonos, en términos de su tipo de sistema de valores superiores; en el segundo, a fin de analizar la diferencia interna del sistema, usando ese patrón de valores superiores como base ascripta que posibilita el avance del análisis.

El sistema de valores tiene ciertas implicaciones para el establecimiento de fines, con referencia a las unidades, en cualquier nivel o para el sistema. Además es fundamental para la naturaleza de diferenciación de un sistema, que los fines de las unidades deben ser diferenciados, y los fines de unidades diferenciados deben tratarse o definirse como "contribuciones" a la función del sistema, o permisivamente, como cayendo dentro de límites permitidos.

Las unidades estarán ligadas a las funciones, más adaptables o más integrativas. "Ambas pueden combinarse en formas sutiles con sistema de finalidad orientados y patrones de mantenimiento de funciones ascriptas y en consecuencia sub-sistema de fines". La integración funcional traerá "consecuencias" según tipos de actuación. La función que institucionaliza los valores superiores ocupará el primer lugar.

Consideraremos ahora dos problemas analíticos generales. El primero de ellos es la manera según la cual el análisis de lugar y posesiones debe ser fijado dentro del esquema subrayado anteriormente, y el segundo es el problema de los modos y grados de integración de los diferentes criterios de la ordenación diferencial para formar una simple "continui-

dad general de prestigios". Con respecto al primer punto, anotaremos la distinción establecida entre facilidades y objetos de recompensa, dejando aclarado que no existen "clases" de objetos concretos, sino sólo categorías de sentido o de significación de objetos. Las facilidades y las recompensas son, precisamente, las categorías mencionadas. Las facilidades deben ser tratadas como normas de ejecución y las recompensas como normas de sanción.

La clasificación de los tipos de posesión, referidos a las facilidades o ejecución, se lleva a cabo en relación al sistema de funciones en los cuales ellos sirven como facilidades, estos, "relativo al papel de las unidades de posesión y sus varias subdiferenciaciones". La unidad de sistema sirve de cartabón para la unidad de todas las facilidades. "Habrá entonces facilidades para sus funciones adaptativas, para el aspecto de consumación de su finalidad, para sus propias funciones integrativas, y para el mantenimiento de su patrón y función de tensión y relajamiento". La correspondencia indicada nos lleva a establecer que el grado de estratificación que sufra la función en el sistema, coincidirá con las facilidades implícitas en tales unidades. "El orden de rango de control de las facilidades tendería a corresponder con el orden de rango de la valoración de la función unidad en el sistema", y agrega que cualquier falta en tal correspondencia puede ser considerada como factor de disturbio en la situación. Las recompensas deben ser "clasificadas en términos de su propiedad, como sanciones para las correspondientes categorías de actuaciones".

Entre la integración de posesión de los objetos de recompensa, y el rango de ordenación de las unidades por evaluación directa, puesto que prevalece en relación con las facilidades, hay una relación paralela esencial. "En sentido general es una condición de la estabilidad de un sistema, la de que el sistema de recompensa tienda a continuar el mismo orden de rango que la evaluación directa de las unidades, en términos de sus cualidades y actuaciones".

El problema final de la integración de valores del sistema social en sus conexiones con el problema de la estratificación se encuentra ya francamente dentro de aquella diferenciación que anotamos al comienzo de este informe. Los sistemas culturales fundamentan un juego un tanto por sobre las unidades. La anotación de Sprott sobre el carácter afín de esta doctrina con la teoría de Durkheim, merece considerarse por las reflexiones que implica tal suerte de contraposición. Sin embargo, nos atrevemos a insinuar que el tratamiento dado aquí salva, en cierto modo, las contradicciones anotadas por Sprott. La construcción *sistema - subsistema*, como un juego de unidades funcionales, permite hablar de cierta interdependencia, de un servicio de valores superiores y un sistema de comunicaciones sumamente valioso. La dinamicidad del sistema se pone aquí de manifiesto. La clasificación de los *standards* de valoración se establece en términos del sistema social. "El extenso rango de orden de precedencia será, por debajo del patrón de valores superiores, el orden de la importancia relativamente estratégica de las exigencias".

Sin embargo, quedan planteados con respecto a esta ordenación de rangos de los tipos *standard* de valores, dos problemas. Primero: el que tiene relación con la extensión del sistema de valor, o sea "la relativa independencia de los diferentes subsistemas de jerarquía; y, segundo, el que se relaciona con el patrón de la intercombinación de alto rango en una escala con el más bajo de otra". "Puede decirse con amplitud que la suma de «relajamiento» o difusión es una función de la ascendencia relativa de los valores de ejecuciones universales, de la superioridad de las funciones adaptativas desde el punto de vista del sistema. Una partida de este patrón en dirección a cualquiera de los tres sistemas, parece incrementar la presión hacia el estrechamiento de la escala. Si la dirección es la del sistema de finalidad, el *standard* de contribución a la finalidad deviene superior; una jerarquía cuya organización instrumental es el prototipo,

gana dominio". "Si enfoca a cualidades culturales adscriptas, la tendencia es entonces a medir todos los grupos en términos de este *standard* cualitativo; esto es, a integrar el sistema en términos de una jerarquía difusa de estima general". Y, por último: "si hay énfasis en el sistema integrativo, la tendencia es la de asegurar a cada unidad un lugar establemente aceptado en el sistema". De aquí arribamos a dos áreas de problemas, los de adscripción y los de autoridad.

Cada unidad de sistema posee una base cualitativa adscripta, desde la cual sus ejecuciones deben ser valoradas. Hay cualidades que son consecuencias de ejecuciones pasadas; otras están más allá del control y sólo cabe la pregunta de si "deben o no ser valoradas, tales como edad, sexo y relaciones biológicas a través de la descendencia". "En general, puede decirse que el énfasis del sistema de finalidad o adaptativo, descansará con poca fuerza sobre la adscripción en este sentido; mientras que el sistema integrativo se fijará con más peso en él. El caso del énfasis del sistema variará, en relación con el contenido específico de la cualidad de valoración".

El problema de la autoridad lo fija el Prof. Parsons con una cita de M. Weber: "los tipos de superioridad deben ser clasificados en términos de las bases de su legitimación; esto es, en términos de los patrones de valores que definen el modo particular de superioridad que comprende la autoridad". Cualquiera de las formaciones de un proceso de sistema pueden relacionarse. La prominencia de la autoridad se mostraría en relación a la función de la prioridad, tanto del logro de finalidades como de un sistema integrativo de valores. En un caso, el foco de la necesidad de autoridad es la necesidad de coordinar las contribuciones de las variadas unidades del sistema hacia el fin.

Cuando se trata de un sistema integrativo, el énfasis recae en la autoridad basada en la necesidad de "prevenir" unidades que perturben la integración del sistema. Autoridad más prescriptiva en el primer caso, más regulativa en el segundo.

Si prima la adaptación, se tiende a transferir el problema de la autoridad, que, sin embargo, puede ser importante, como una condición para llevar a cabo la ejecución. Si tienen superioridad los valores de cualidades adscriptas, el énfasis variará de acuerdo con el contenido de los patrones adscriptos. El problema de la autoridad está en relación con las complejidades de relaciones de sistema-subsistema. "Ha sido bien recalcado que la autoridad, es mucho más una función no sólo del *status* de unidad en la colectividad específica, sino, a su vez, de la posición de esta colectividad en cualquier sistema mayor de la cual es parte".

La "interrelación" de las escalas jerárquicas en término de cada uno de los tipos principales de *standards* de valores, nos llevan a considerar niveles de equivalencia relativa, así como mecanismos que aíslan o impiden comparaciones demasiado rígidas y específicas del *status*. La valoración directa de las cualidades y ejecuciones realizan parte de esta función. "Pero hay limitaciones serias en la adecuación de los mecanismos de valoración directa. Uno es el del nivel de competencia necesario para un juicio adecuado, y en consecuencia el problema de cómo el juicio de la minoría competente debe ser llevado a cabo, y generalizarse a través del sistema. El segundo concierne a los elementos inherentes, a la indeterminación de muchos de los *standards* de valoración relativa, aun dentro de una clase particular de casos. El tercero, en cambio, está en relación con la comparación de diferentes clases de cualidades y ejecuciones, aun si los *standards* son relativamente claros y definidos en relación con cada clase". Sin embargo, estas dificultades se encontrarían en parte resueltas por los procesos de distribución ecológica de posesiones y de juicios valorativos, tanto como facilidades y como objetos de recompensa; pero particularmente los últimos, y, en parte, a través de la ligazón de las recompensas en referencia a la actitud. Hemos seguido hasta aquí, según los casos, casi literalmente este análisis. La dificultad terminológica no siempre se ha conseguido vencer. La oscuridad en la comprensión

de los cuadros se ha tratado de aclarar mediante someras referencias a desarrollos anteriores o referencias al caso. El lenguaje del Prof. Parsons "no es seductor".

La puesta de relieve de este tipo de enfoque se ha hecho con el fin de incitar a la sociología americana por los caminos analíticos, a fin de lograr esquemas depurados, única manera, a nuestro entender, de trabajar un terreno genuino y distinto. La necesidad de delimitar un foco preciso de "objetos" sociológicos y de señalar las relaciones con las otras ciencias del quehacer humano, han llevado a un grupo de estudiosos, de los cuales el Prof. Parsons es uno de los más destacados, a depurar y afinar un instrumento de análisis al cual le debe la sociología actual sus más preciosos frutos.

La depuración de estos cuadros y métodos sólo es posible por una intensificación de las investigaciones particulares en las más diversas comunidades. Recordemos que el Prof. Parsons hace innumerables referencias a la comunidad norteamericana. El esquema analítico va seguido de un análisis ilustrativo de esa comunidad. Mas lo importante es, sin duda, el esquema y el mecanismo del análisis en sí mismo.

FEDERICO NEBBIA

